MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL
Creada por Ley 6554/2020
Departamento de Pdte. Hayes – Paraguay
email: municipalidad_campoaceval@outlook.com

Campo Aceval, 25 de agosto del 2021.

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Campo Aceval, se dirige a usted en el marco de la **"Licitación por Concurso De Ofertas N°02/2022 "Provisión de almuerzo escolar – Plurianual " – ID. N°417.826",** a fin de contestar las observaciones obrantes vía SICP en el presente proceso, expresando cuanto sigue:

- En cuanto a las líneas presupuestarias se han realizado los ajustes correspondientes en el PAC, coincidiendo con el CDP obrante en el SICP.-
- El presente proceso es realizado estando en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 183 al 185 de la Ley 6873/2022 en concordancia con la Circular DNCP N° 9/2022.
- En cuanto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. El mencionado documento se encuentra establecido en el Pliego de Bases y condiciones electrónico estándar, no dando posibilidad a la UOC de proceder a suprimir o editar el texto estándar. Aclaramos que el mencionado requisito no aplica para el presente llamado.
- Las demás observaciones han sido subsanadas mediante Adenda N°1.

Sin otro particular. Atte.

Municipalidad de Campo Aceval
U.O.C.

Estela Mary Aranda Richard
Encargada de UOC